MODIFICACIÓN No. 1 A LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-2023-19

CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 033 DE 2023

Santiago de Cali, septiembre 7 de 2023

Señor
RICARDO SAAVEDRA SIERRA
Calle 2 No. 72-92
ricardosaavedra2005@hotmail.com
3115705390
Bogotá

Asunto: Modificación No. 1 a la Aceptación Oferta Invitación Publica del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-2023-19

Respetado Señor Saavedra Sierra,

En atención al tema del asunto, cuyo objeto consiste en "***CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA SERVIDORES JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL EN EL VALLE DEL CAUCA, ENFOCADOS EN (I) EL RECONOCIMIENTO Y CUIDADO EN LAS DIMENSIONES: MENTAL, ESPIRITUAL, FÍSICA Y PSICOLÓGICA DESDE UNA VISIÓN INTEGRAL Y (II) ESTRATEGIAS QUE PERMITAN IDENTIFICAR SOLUCIONES PARA EL MANEJO DE LA CONDICIÓN DE SALUD DE LOS SERVIDORES DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (SVE) DE DESÓRDENES MÚSCULOS ESQUELÉTICOS (DME).***", me permito informarle que teniendo en cuenta el oficio DESAJCLO23-3784 de fecha 5 de septiembre de 2023, suscrito por la Coordinadora del Area de talento Humano, en calidad de Supervisora del Contrato y el Estudio Previo aprobado por la Directora Ejecutiva Seccional de Administracion Judicial de Cali – Valle del Cauca, se realiza la presente **MODIFICACION No. 1** al Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 033 de 2023 – Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-2023-19, así:

OBJETO	ADICIONAR EN VALOR EL CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 033 DE 2023 - MC-2023-19, SUSCRITO CON EL SEÑOR RICARDO SAAVEDRA SIERRA.
VALOR ADICIÓN	TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO UN MIL CUARENTA PESOS **($33.101.040,00)** M/CTE, incluido IVA.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	Cumplir con las obligaciones estipuladas en el Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 033 de 2023 - MC-2023-19.
SUPERVISOR	La Supervisión del Contrato está a cargo de la Coordinadora del Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca con el apoyo de la profesional líder del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo.
FORMA DE PAGO	La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, realizará el pago de la presente contratación, conforme al PAC de la Entidad, bajo la modalidad de mensualidad vencida, de acuerdo a los talleres realizados cada mes y al número de personas convocadas para tales efectos, previa presentación de los siguientes documentos: - Factura electrónica de cobro. - Acreditación del Pago de los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, es decir,

	Salud, Riesgos Laborales, Pensión y Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “ICBF” y Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA”, Artículo 23 Ley 1150 de 2007 (planillas de pago respecto del personal que ejecute el Contrato y Certificación de encontrarse a paz y salvo por estos conceptos, suscrita por la Persona Natural y demás impuestos de Ley. - Citaciones realizadas con sus respectivos comprobantes - Informe de actividades suscrito por el Contratista - Cumplido emitido por el Supervisor del Contrato - Informe de Supervisión que certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En todo caso, los pagos estipulados en el presente punto, quedan sujetos a los recursos que la Dirección General del Tesoro – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, situé a la Entidad y no podrá afectar el pago oportuno de los salarios y prestaciones sociales del personal que preste el servicio. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, efectuará las retenciones que por ley esté autorizado a realizar, como son: RETENCIÓN POR RENTA, RETENCIÓN POR INDUSTRIA Y COMERCIO-ICA, y deducciones por el cobro de las estampillas, PROUNIPACÍFICO Y PROUCEVA a la tarifa del 0,5% cada una, de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas 473 y 474 de 2017, y las demás que se reglamenten durante la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** El **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA** efectuará los pagos a través de la cuenta bancaria que para el efecto allegue el **CONTRATISTA**. **NOTA:** En cumplimiento de la Directiva Presidencial No.9 del 17 de septiembre de 2020, los proveedores y contratistas del estado para efectos de realizar los pagos parciales o totales, deben remitir las facturas al correo electrónico dispuesto por el SIIF Nación: - Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRENTE, en el campo correo, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. -El contenido de la factura generada por el contratista o proveedor se debe registrar lo siguiente: 1-Elaborar la factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2- Diligenciar en la sección de la factura DATOS del EMISOR, en el campo correo la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3- Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura NOTAS, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con#$, debidamente separados por punto y coma. 4- El código de la Entidad es Consejo Seccional de la Judicatura 27-01-02-027 y Tribunales y Juzgados 27-01-08-027 5- Antes de emitir la factura se sugiere se comunique con el Supervisor del Contrato para la orientación y lineamientos con respecto a la ejecución. El contratista a efectos de presentar la factura y documentos soportes para ella, deberá tener en cuenta los plazos previstos por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Supervisor del Contrato.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES	Existe apropiación presupuestal para atender el presente Contrato de Compraventa de la siguiente manera: **UNIDAD 02**, Rubro C-2701-0800-31-0-2701048-02, Recurso 16 CSF por concepto de "ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DE APOYO EN LA GESTION JUDICIAL - IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTION DE LOS DESPACHOS JUCIALES EN LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL – (PREVIO CONCEPTO DNP)" que afecta totalmente el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente a la vigencia fiscal del año 2023 No. 10523 de fecha 11 de julio de 2023, en la suma de **($33.101.040).** Certificado expedido por la Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos del Área Financiera de esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca. El pago pactado mediante el presente Contrato queda sujeto al giro del PAC que efectúe la Dirección del Tesoro Nacional a esta Dirección Ejecutiva Seccional. Además, el pago o los pagos a que hace referencia el presente Contrato, están sujetos a los descuentos y deducciones de que trata la Ley.
GARANTIAS	El contratista modificará las pólizas establecidas en el Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 033 de 2023 - MC-2023-19, de acuerdo con la presente adición, en relación con los valores de los riesgos amparados**.**

Continúan vigentes los demás términos y condiciones del Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 033 de 2023 – Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-2023-19, que no hayan sido modificadas en este documento.

Elaboró: Julieta Barrios Gil

Revisó: Fabio Heriberto Molina Arango